Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "X" y de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

MIGRACIÓN DEL PORTAL WEB POLICÍA NACIONAL DE LA VERSIÓN 7 A LA VERSIÓN MAS RECIENTE Y ESTABLE DE DRUPAL

ÍTEM 1 DOCUMENTO DE BASE CONCEPTUAL			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad: 1		
1.1	El oferente deberá entregar mediante un documento conceptual de un estudio avanzado y optimización de la ergonomía del sitio, dando alcance a los siguientes elementos:		
1.2	**Resumen Ejecutivo**: Aquí el oferente hará una presentación del proyecto y en el que se deberá entender integralmente el propósito, público objetivo y alcance. Este capítulo hará parte de la propuesta, toda vez, que la entidad espera evaluar su capacidad estratégica y sus propuestas de enriquecimiento de conceptos.		
1.3	El oferente deberá realizar un breve análisis de seguridad, normas gov.co, diseño y experiencia de UX, tiempos de entrega, garantía y soporte, equipo y personal que va a suministrar para realizar la migración y costo estimado, diagnostico accesibilidad w3c, el cual debe quedar adjunto a la presente cotización.		
1.4	El proponente deberá presentar en conjunto con su propuesta, e incluido en este documento un demo funcional de la visualización propuesta del home de la Policía Nacional, con mínimo tres (3) máximo cinco (5) funcionalidades del menú principal. Nota: este documento se debe entregar en una versión inicial conjuntamente con la propuesta, su versión final se ajustará con el supervisor del contrato.		

ÍTEM 2 MIGRACIÓN DRUPAL			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cantidad: 1		
1.1	El oferente deberá realizar propuesta del nuevo diseño del sitio web www.policia.gov.co, dicho diseño deberá contar con todas las normas de accesibilidad web, Ley 1712 del 2014 y Resolución No. 1519 del 2020 emanadas de MINTIC, el cual será aprobado por el supervisor del contrato y personal administrador del portal web www.policia.gov.co.		
1.2	El oferente realizará la verificación completa del sitio web www.policia.gov.co, garantizando que lo que está actualmente en www.policia.gov.co pueda ser migrado y con un diseño más amigable a la versión más reciente y estable que tenga Drupal, luego dará paso a producción de la migración a los servidores de producción de la Policía Nacional, garantizando su completa funcionalidad, en caso de que se presenten fallas o errores deberá realizar rolback y dejarlo como estaba anteriormente, revisar lo sucedido y solucionar para nuevamente realizar el procedimiento, debe corregir las pruebas de vulnerabilidad que se presenten antes de realizar el paso a producción del sitio y realizar acompañamiento a los controles de cambios (Comité que lleva a cabo la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional OFTIC para dar aprobación y sugerencias del procedimiento) dicho procedimiento de paso a producción deberá realizarse después de las 00:00 horas, para no tener indisponibilidad del sitio y no poder brindar el servicio a los ciudadanos que visitan el portal web, también se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del código fuente de dicho desarrollo y del objeto del contrato a la Policía Nacional a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente registrado por firmas y contenido en notaria, con el respectivo registro aprobado de derechos de autor, los derechos notariales no generarán costo para la Policía Nacional.		

ÍTEM 2 MIGRACIÓN DRUPAL			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.3	El oferente deberá realizar desarrollos adicionales que se requieran en el transcurso del contrato, donde se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del objeto del contrato a la Policía Nacional a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente registrado por firmas y contenido en notaria, con el respectivo registro aprobado de derechos de autor, los derechos notariales no generarán costo para la Policía Nacional.		
1.4	El oferente deberá implementar herramientas de seguridad Drupal, Security, Hacked, Security Kit, Login Security, Mod security, htaccess		
1.5	El tiempo límite de toda la migración será de un tiempo máximo de 5 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única del contrato.		
1.6	Una vez aprobada la garantía única el contratista deberá presentar al supervisor un cronograma de trabajo para su aprobación, de lo cual presentará semanalmente informes de avances mediante un formato no controlado.		

ÍTEM 3 PERFIL DESARROLLADOR WEB PARA LA MIGRACIÓN			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Estos profesionales serán los encargados de implementar los diferentes requerimientos que se presenten en el desarrollo y ejecución del objeto contractual y de la migración de Drupal.		
1.2	Desarrolladores certificados en la plataforma Drupal 9 o 10, desarrollo en lenguaje PHP y manejo de bases de datos MYSql.		
1.3	Anexar certificaciones de estudio de ingenieros de sistemas o tecnólogos en desarrollo de software.		
1.4	Anexar certificaciones de experiencia laboral mínimo de dos (2) años en plataformas Drupal 8.X y Drupal 9.X.		

SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.POLICIA.GOV.CO			
ÍTEM 4 SOPORTE PORTAL WEB			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar soporte, mantenimiento y actualización del Portal Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co desde la aprobación de la garantía única del contrato hasta el 31/12/2023.		
1.1	En el caso de soluciones desarrolladas a la medida o mantenimientos implementados, se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del objeto del contrato a la Policía Nacional a través del documento "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR" y debe estar debidamente registrado por firmas y contenido en notaría, con el respectivo registro aprobado de derechos de autor, los derechos notariales no generaran costo alguno para la Policía Nacional.		
1.2	Cada vez que se realicen soluciones de desarrollo se deberá realizar acompañamiento a los controles de cambios que se realizan en la Policía Nacional para explicar los procedimientos utilizados para dicho desarrollo, estos pueden ser presenciales o vía teams o cualquier herramienta de videoconferencia.		
1.3	Cada vez que se realicen soluciones de desarrollo el oferente deberá generar la transferencia de conocimientos certificada de toda la solución a cinco (5) funcionarios designados por el supervisor del contrato, encargados del diseño, administración y desarrollo de la sede electrónica www.policia.gov.co por un tiempo de (40) horas cada uno.		
1.4	El oferente brindará transferencia del conocimiento sobre nuevas actualizaciones de las herramientas en que se implementaron la solución.		
1.5	El oferente deberá capacitar al personal administrador del portal sobre soporte técnico base para la correcta sostenibilidad de la aplicación, con una duración mínima de 40 horas.		
1.6	El oferente deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes con el servicio involucrado en la presente contratación, los cuales deben ser solucionados en caso de fallas pasivas que no impactan directamente la alta disponibilidad del sistema en un tiempo de respuesta de 60 minutos, de lo contrario deben ser solucionadas en un término máximo de 24 horas.		

1.7	El oferente deberá acudir mediante el envío de un recurso idóneo en el manejo de las herramientas, al llamado de la Policía Nacional en el tiempo máximo de dos (2) horas, contados a partir del reporte de la falla, a las instalaciones de la Policía Nacional, cuando el problema no se haya podido solucionar con el soporte telefónico y el supervisor del contrato o funcionario encargado del aplicativo solicite expresamente asistencia presencial, si el problema persiste se deberá enviar un ingeniero en sitio el cual deberá dar solución a la falla en un tiempo no mayor a 24 horas.		
1.8	El oferente deberá dar soporte a los servidores virtuales en donde se encuentra instalado el portal web en sitio.		
1.9	El oferente garantizará el correcto funcionamiento del buscador empresarial. Dicho buscador podrá localizar con privilegios públicos los contenidos de los documentos albergados en la página y podrá mostrar sugerencias para las búsquedas (autocompletado).		
1.10	El oferente debe garantizar Interfaz web accesible desde navegadores estándares en sus últimas versiones, tales como Internet Explorer, Mozilla, Google Chrome, Safari, Opera y dispositivos móviles de última generación sistemas operativos Android, IOS en sus versiones más recientes.		
1.11	El oferente deberá realizar mejoras gráficas, botones, cambio de colores etc. (Incluye Rediseño grafico del Home, Paginas internas y Subsitios), este deberá primero proponer el diseño para la aprobación del administrador de la sede electrónica y supervisor del contrato.		
1.12	Suministrar soporte técnico en el lenguaje PHP.		
1.13	Suministrar soporte para Base de datos MYSQL.		
1.14	Suministrar soporte desde la consola disponible las 24 horas.		
1.15	Deberá verificar políticas de Backup y garantizar que éstos sean funcionales.		
1.16	Dar soporte Software: Linux, Apache, PHP y MySQL. las 24 horas		
1.17	Garantizar el funcionamiento de los servicios: ssh, pop, imap, smtp y dns.		
1.18	Deberá dar solución a los incidentes que impidan el funcionamiento inmediato del portal WEB.		
1.19	Realizar la compactación y optimización de la base de datos.		
1.20	Verificar y optimizar el espacio de almacenamiento en el disco duro que garantice el correcto funcionamiento del portal web.		
1.21	Verificar y optimizar el uso de memoria por las diferentes aplicaciones que garantice el correcto funcionamiento del portal web.		
1.22	Realizar la depuración de archivos caché que reposen en la página.		
1.23	Garantizar el correcto funcionamiento de los plugins que permitan la conexión a las principales redes sociales (Facebook, YouTube, Twitter, Flikr, Instagram, TikTok, LinkedIn, spotify) con el objeto de publicar información de interés.		
1.24	Revisar los logs del sistema con el fin de corregir las novedades en caso de que se presenten.		
1.25	Realizar compactación y reparación de tablas defectuosas en bases de datos.		
1.26	Buscar enlaces rotos y corregirlos, deberá realizarlo mensualmente y enviará un correo al administrador del portal web para su verificación.		
1.27	Verificar los esquemas de URL amigables, que correspondan adecuadamente con la estructura del sitio.		
1.28	Sugerir modificaciones en la estructura del sitio para disminuir el porcentaje de rebote y ofrecer un mejor servicio a los usuarios.		
1.29	Una vez firmado el contrato el oferente debe presentar al supervisor un cronograma de trabajo para su aprobación y presentará semanalmente informes de avances.		
1.30	El oferente deberá garantizar soporte y mantenimiento a toda la solución con el fin de evitar caídas del servicio.		
1.31	El oferente deberá realizar desarrollos adicionales que se requieran en el transcurso del contrato, donde se obliga a transferir todos los derechos patrimoniales del objeto del contrato a la Policía Nacional a través del documento CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR' y debe estar debidamente registrado por firmas y contenido en notaria, con el respectivo registro aprobado de derechos de autor, los derechos notariales no generaran costo para la Policía Nacional.		
1.32	El oferente deberá implementar herramientas SEO Drupal SEO Checklist, Meta Tags, XML SiteMap, Drupal SEO Tools, Developers Google, Google analytics		
1.33	En caso de posibles afectaciones a la disponibilidad de la sede electrónica (intentos maliciosos de acceder o dañar el portal web) se deberá crear un plan de contingencia para contrarrestar el mismo y proponerlo.		

1.34	Ajustar la plataforma web de acuerdo a los requerimientos que se necesitan para Gobierno en Digital, ley 1712 del 06 de marzo de 2014, resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 MINTIC, y norma Técnica Colombiana 5854 y demás normas y leyes que emane el Gobierno Nacional.		
1.35	Realizar las actualizaciones de seguridad disponibles, base de datos y núcleo del CMS (DRUPAL)		
1.36	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato		
1.37	Actuar con diligencia, buena fe y mantener reserva de los documentos y actividades desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual.		
1.38	Cualquier otra actividad que se requiera en la Oficina de Comunicaciones Estratégicas en desarrollo del objeto contractual.		
1.39	Rendir el último día de cada mes de ejecución de contrato, el informe mensual de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, así como el informe final con la evaluación, despliegue e implementación de acuerdo con en el objeto contractual.		

ÍTEM 5 PERFIL DESARROLLADOR WEB PARA EL SOPORTE			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Estos profesionales serán los encargados de implementar los diferentes requerimientos que se presenten en el desarrollo y ejecución del objeto contractual y de la migración de Drupal.		
1.2	Desarrolladores certificados en la plataforma Drupal 9 o 10, desarrollo en lenguaje PHP y manejo de bases de datos MYSql.		
1.3	Anexar certificaciones de estudio de ingenieros de sistemas o tecnólogos en desarrollo de software.		
1.4	Anexar certificaciones de experiencia laboral mínimo de dos (2) años en plataformas Drupal 8.X y Drupal 9.X.		

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA TODOS LOS ÍTEM			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	GARANTÍA		
1.1	El oferente deberá presentar certificación de garantía del soporte y mantenimiento a toda la migración con el fin de evitar caídas del servicio mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
1.2	Horario de atención de 7x24x365, para la atención de casos de caídas del servicio o fallas durante el periodo de garantía durante tres (3) años.		
2.	CERTIFICACIONES		
2.1	El oferente deberá adjuntar certificación escrita de al menos tres (3) desarrollos en la plataforma Drupal 9 o 10. que esté o haya desarrollado por su propia mano o de su personal donde se evidencie esta actividad como garantía de idoneidad para el desarrollo de este proyecto.		
2.2	El oferente entregará un documento donde deberá certificar la planeación de la capacitación completa del sitio web en los siguientes niveles formativos: Tanto a los administradores del portal web como a las unidades a nivel nacional encargadas de los diferentes subsitios con los que cuenta actualmente el portal web: 1. **Nivel Administrador**: deberá garantizar la formación en línea de dos miembros administradores del portal web www.policia.gov.co de un programa dictado por una entidad certificada sobre la administración de portales Drupal 9 o 10. 2. **Nivel Técnico**: deberá familiarizar a los administradores del portal web el conocimiento de uso detallado, configuración, sincronización, ajustes, mantenimientos - manuales, sugeridos por el contratista para un grupo de 5 personas en un tiempo de 3 horas diarias. 3. **Nivel desconcentrado**: dirigido al personal que integra los grupos de comunicaciones de las unidades policiales a nivel nacional o quienes administren los subsitios del portal web, para lo cual se deberá utilizar la herramienta virtual de videoconferencia Teams de Microsoft.		

	Así mismo el oferente deberá incluir en el documento la metodología de formación y evaluación.		
3.	**CESIÓN DE DERECHOS**		
3.1	El contratista deberá entregar un acta de cesión de derechos de la migración y de los desarrollos adicionales que surjan en la ejecución del contrato, para que la Policía Nacional use y utilice todos sus componentes para los fines que estime pertinentes, para su validación el oferente deberá adjuntar a su propuesta un compromiso de cesión futura de derechos.		
4.	**SOPORTE TÉCNICO**		
4.1	La mesa de ayuda deberá estar disponible 7X24X365. El oferente deberá enviar un documento donde explique el proceso de la mesa de ayuda para los requerimientos descritos.		
4.2	Acuerdos de nivel de servicio (Post – Entrega: En caso de presentarse fallas o desperfectos del desarrollo y de la migración, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de veinticuatro (24) horas).		
5.	**REQUERIMIENTOS PARA PERFILES PROFESIONALES**		
5.1	El personal solicitado para la ejecución del contrato en caso de ser reemplazado por el Contratista, tendrá un término máximo de 5 días hábiles y deberá cumplir con los requisitos establecidos, para lo cual solicitará al supervisor del contrato el cambio respectivo, enviado los documentos soportes del profesional que permitan validar el cumplimiento de los requisitos solicitados.		
5.2	El personal antes mencionado debe realizar un documento físico en el cual se manifieste que, al ser seleccionado su equipo, empresa etc., deberá trabajar únicamente con el proyecto presente, su labor se destinará 100% a cumplir los objetivos mencionados en el documento actual. Este documento debe llevar toda la información personal que exprese dicho consentimiento		
5.3	El contratista deberá disponer de un personal profesional que se encuentren en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional, ubicada en la carrera 59 No. 26-21 CAN, oficina de Comunicaciones Estratégicas, para que realice acompañamiento al administrador del portal web www.policia.gov.co, tanto al soporte de la plataforma actual como en la migración, en horarios de lunes a viernes de 07:30 a 18:00 horas hasta el 31/12/2023.		
6.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
6.1	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El oferente adjudicatario se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
7.	**MANUALES**		
7.1	El oferente deberá entregar manuales donde se especifique toda la funcionalidad del sitio web, creación de botones, subsitios, código fuente y demás que sean necesarias para el normal funcionamiento de este nuevo sitio web, adicionalmente videotutoriales para las unidades que no puedan estar en la capacitación o que sean nuevas en la unidad.		
8.	**AMBIENTAL**		
8.1	El oferente adjudicatario deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración pública" y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Policía Nacional". Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, así como con el control operacional, y la identificación de aspectos e impactos ambientales asociados a si actividad productiva o servicio profesional. Los servicios que adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambientales y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la		

	sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución" El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3,4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio del cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen y se dictan otras disposiciones" artículos 6,7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C.; aplica el Decreto 317 de 2021 "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital". El contratista debe cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente. NOTA: Las condiciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas mediante concepto No. 127/DILOF-PLANE del 09/02/2023, suscrito por la señora Capitán Yuli Gómez Tovar, Analista de Planeación.		
9.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
9.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
10.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**		
10.1	Durante el tiempo de garantía el oferente adjudicatario deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016).		
11.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**		
11.1	Cumplir con el compromiso anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
12.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
12.1	**PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: El oferente deberá demostrar su experiencia específica, mediante la celebración de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos que contenga al menos tres (3) códigos 81111500, 81111800, 81112200, 86111500 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes donde se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior a 288 SMMLV del presupuesto oficial asignado.		

	Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme. Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida. Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2022, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. Nota 3: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 4: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser acreditada por un integrante. Nota 5: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 6: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 7: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada. Nota 8: circular única Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia". Nota 9: la Entidad podrá solicitar información adicional (que no conste en el RUP) para verificar la experiencia mínima requerida. Nota 10: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. **EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán diligenciar el formulario de "CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA), y no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante la celebración de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos que contenga al menos tres (3) códigos 81111500, 81111800, 81112200, 86111500 del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descrito en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, celebrados con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados o liquidados, antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o superior a 288 SMMLV del presupuesto oficial asignado, que deban contener como mínimo la siguiente información: Identificación de cada uno de los contratos. Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del Contrato Cuantía o valor del contrato. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.		

	Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un solo contrato certificado. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso). Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones. Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. Nota 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia. Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. Nota 11: cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

Intendente **MAURICIO CASTILLO CAMELO**
Estructurador estudio previo

Teniente coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas